

Pizarro García, Fernando.
 Pizarro García, José Antonio.
 Poch Paltre, José Luis.
 Pozuelo Pérez, Pedro.
 Prieto Toranzo, María Jesús.
 Pueyo Mateo, María José.
 Puya Jiménez, Rafael.
 Quecedo Aracil, Pablo.
 Quesada Padrón, Ildefonso.
 Ramiro Fernández, Olivia.
 Ramón Escalante, María de los Angeles.
 Ramos Ovejero, Domingo.
 Ramos Rubio, Carlos.
 Rebollo Puig, José.
 Recas Martínez, María Concepción.
 Redondo Hermida, Alvaro Gabriel.
 Redondo Pascual, José María.
 Requejo Liberal, Angel.
 Rey Huidobro, José Isidro.
 Rey Huidobro, Luis Fernando.
 Rigo Rosselló, María Rosa.
 Río Fernández, Lorenzo Jesús del.
 Robledo Peña, Antonio.
 Robles Fernández, María Margarita.
 Roda García, Luis Antonio.
 Rodero González, Andrés.
 Rodríguez González - Palacios, Pedro Javier.
 Rodríguez Hermida, José Benito.
 Rodríguez y Rodrigo, María del Carmen.
 Rodríguez Sol, Martín.
 Rodríguez Toral, Sara.
 Rodríguez Zapatero, Juan.
 Romera Vaquero, María Consuelo.
 Romero Paredes, Purificación Elisa.
 Rosas Carrión, Francisca María.
 Ruiz Crespo, Sixto.

Rubio-Chavarri Alcalá-Zamora, José Tomás.
 Ruiz de Gordejuela López, Lourdes.
 Ruiz Polanco, Guillermo.
 Ruiz-Rico Díez, Juan Luis.
 Saiz Cubillo, Moisés.
 Salazar Benítez, Julio Carlos.
 Salgueiro Martín, Rosa María.
 Salinero Román, Francisco.
 Salvador Ullán, Luciano.
 Sampedro Escolar, Joaquín.
 Sánchez del Aguila y Ballabriga, José Manuel.
 Sánchez Conde, María de los Angeles.
 Sánchez Díaz, Luis.
 Sánchez García, José Luis.
 Sánchez-Moreno Gómez, Juan Luis.
 Sánchez Pascua, María del Carmen.
 Sánchez Tato, Eduardo Antonio.
 Sancho Mayo, Gloria.
 Sanjuán Villafañe, Luis Angel.
 Santandreu Montero, José Antonio.
 Santisteban Ruiz, Alfonso.
 Santos Hevia, José Luis.
 Sanz Marqués, Luis Adolfo Jorge.
 Sendra Nadal, Juan José.
 Seoane Pesqueira, Fernando.
 Seoane Prado, Javier.
 Seoane Spiegel-Berg, José Luis.
 Serena Puig, Santiago.
 Serrano González, José Manuel.
 Serrano López-Casero, María del Pilar.
 Sirvent Suárez, Enrique José.
 Sosa López, Manuel.
 Suanzes Pérez, Fernando.
 Suárez Díaz, Emilio Fernando.
 Suárez Oriz, Antonio.

Subirá Nou, Vicente.
 Sufrate Simón, José Ignacio.
 Tanarro Escribano, Eva.
 Tejedor Freijo, Vicente.
 Terrón Montero, Juan Carlos.
 Terrón Montero, José Manuel.
 Tesón Martín, Fernando.
 Tojo Vázquez, Eugenio.
 Torices Martínez, Antonio.
 Torre Deza, Fernando de la.
 Torres Herrera, María José.
 Torres Morato, Miguel Angel.
 Torres Vela, Manuel.
 Tuero Aller, Francisco.
 Uceda Ojeda, Juan Lucas.
 Valenzuela Cameans, Carlos Albertó.
 Valpueda Bermúdez, Victoriano.
 Varela Gómez, Bernardino José.
 Varillas Gómez, Adrián.
 Vázquez Ruiz, Manuel.
 Vega Llanes, María José de la.
 Veiga Nicole, Elisa.
 Vela Torres, Francisco Javier.
 Vercher Noguera, Antonio.
 Vicario Figueruelo, Braulio.
 Vieira Morante, Antonio.
 Vieira Morante, Francisco.
 Vilanova García, Juan.
 Vives Reus, Enrique Emilio.
 Vives Romaní, Antonio.
 Yébenes Gadea, Antonio.
 Zabala Ruiz, José Vicente.
 Zapata Babio, Manuel.
 Arzo Olivo, José Luis.
 Zarzuela Ballester, María Isabel.
 Zorzano Blanco, Luis Fernando.
 Zubiri Oteiza, Fermín.

EXCLUIDOS

Chasco Pérez de Arenaza, Angel Luis. Por no acreditar el pago de los derechos de examen.
 Garrote Esteban, César. Por no acreditar el pago de los derechos de examen.

Los opositores excluidos podrán formular reclamación ante este Ministerio en el plazo de quince días a contar del siguiente al de la publicación de la presente lista en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 25 de enero de 1980.—El Director general, Miguel Pastor López.

2477

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso de traslado la provisión de vacantes de Agentes de la Administración de Justicia en el Juzgado Central de Instrucción número 4.

De conformidad con lo establecido en el Reglamento Orgánico aprobado por Decreto 1362/1969, de 6 de junio, y Real Decreto 2104/1977, de 29 de julio, se anuncia a concurso de traslado entre funcionarios pertenecientes al Cuerpo que se encuentren en servicio activo o tengan concedida la oportuna

2478

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso de traslado la provisión de vacantes de Auxiliares de la Administración de Justicia en el Juzgado Central de Instrucción número 4.

De conformidad con lo establecido en el Reglamento Orgánico, aprobado por Decreto 1362/1969, de 6 de junio, y Real Decreto 2104/1977, de 29 de julio, se anuncia a concurso de traslado entre funcionarios pertenecientes al Cuerpo, que se encuentren en servicio activo o tengan concedida la oportuna autorización de reingreso, la provisión de cinco plazas de Auxiliares de la Administración de Justicia en el Juzgado Central de Instrucción número 4, creado por Real Decreto 127/1980, de 11 de enero, y el que iniciará sus actividades el día 1 del próximo mes de marzo.

Los que deseen tomar parte en el concurso elevarán sus instancias a esta Dirección General, las cuales deberán ser presentadas directamente en el Registro General del Ministerio o bien ante los Organismos a que se refiere el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los funcionarios destinados fuera del territorio de la Península podrán cursar sus peticiones por telégrafo, sin perjuicio de remitir las instancias en el primer correo.

Los que obtuvieren destino no podrán participar en ningún

autorización de reingreso la provisión de dos plazas de Agentes de la Administración de Justicia en el Juzgado Central de Instrucción número 4, creado por Real Decreto 127/1980, de 11 de enero, y el que iniciará sus actividades el día 1 del próximo mes de marzo.

Los que deseen tomar parte en el concurso elevarán sus instancias a esta Dirección General, las cuales deberán ser presentadas directamente en el Registro General del Ministerio o bien ante los Organismos a que se refiere el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los funcionarios destinados fuera del territorio de la Península podrán cursar sus peticiones por telégrafo, sin perjuicio de remitir las instancias en el primer correo.

Los que obtuvieren destino no podrán participar en ningún otro concurso hasta que no transcurra un año desde la fecha de su nombramiento.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de enero de 1980.—El Director general, Miguel Pastor López.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

otro concurso hasta que no transcurra un año desde la fecha de su nombramiento.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S.

Madrid, 28 de enero de 1980.—El Director general, Miguel Pastor López.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

2479

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso de traslado entre Oficiales de la Administración de Justicia.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 33/1979, de 8 de noviembre, por la que se crea la Audiencia Territorial de Bilbao, y Orden de 9 de enero de 1980, sobre su constitución y funcionamiento, en la que se dispone que iniciará sus actividades el día 14 de febrero de 1980, y Real Decreto 127/1980 de 11 de enero, por el que se crea el Juzgado Central de Instrucción número 4 de Madrid, que comenzará su actividad con fecha 1 de marzo de 1980, de conformidad con lo prevenido en el artículo 4.º del Real Decreto 2104/1977, de 29 de julio, por el que se aprueba el texto articulado parcial de la Ley de Bases 42/1974, de 28 de noviembre, Orgánica de la Justicia, y disposición transitoria 4.ª del Reglamento de 6 de junio de 1969.

Esta Dirección General acuerda anunciar concurso de traslado para la provisión de las siguientes vacantes entre Oficiales de la Administración de Justicia en servicio activo, excedentes voluntarios o supernumerarios que hayan solicitado la vuelta al servicio activo y puedan ingresar en el Cuerpo a la fecha en que termine el plazo de admisión de instancias.

Audiencias

Bilbao: Tres plazas.

Juzgados

Central de Instrucción número 4 de Madrid: Cuatro plazas

Podrán tomar parte en este concurso los Oficiales de la Administración de Justicia que se encuentren en servicio activo y no estén afectos de ninguna prohibición para solicitar traslado, así como los supernumerarios o excedentes voluntarios que tengan autorizado el reingreso al servicio activo antes de finalizar el plazo de admisión de instancias. Deberá participar asimismo en el concurso, con la advertencia, en otro caso, de considerarla renunciante a sus derechos, conforme a lo previsto en el inciso final del número 5 de la disposición transitoria reseñada, la aspirante por el turno de pruebas de aptitud número 106 de la relación aprobada por Resolución de 8 de octubre de 1969, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 15 siguiente.

Las solicitudes para tomar parte en este concurso deberán tener entrada en el Registro General de este Ministerio o ser cursadas al mismo en la forma que señala el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los Oficiales destinados en Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla podrán cursar sus peticiones por telégrafo, sin perjuicio de remitir las instancias en el primer correo.

Las plazas se adjudicarán de conformidad con lo prevenido en el artículo 4.º en relación con la disposición transitoria 6.2 del Decreto antes citado y los Oficiales que obtuvieren nuevo destino no podrán participar en ningún otro concurso hasta que no transcurra un año, computado desde la fecha de su nombramiento.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de enero de 1980.—El Director general, Miguel Pastor López.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

2480 RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso de traslado entre Secretarios de la Administración de Justicia de la Rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.

De conformidad con lo que dispone el artículo 16 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia, aprobado por Decreto de 2 de mayo de 1968, se anuncia concurso de traslado para proveer las plazas de Secretario vacantes en los Juzgados que seguidamente se relacionan:

Juzgado Central de Instrucción número 4

Plaza de nueva creación.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

Teruel: Traslado de don Rafael Más Alique.

Ronda: Traslado de doña Francisca Castellano Arroyo.

El concurso se ajustará a las siguientes normas, según lo establecido en los artículos 19 al 21 de dicho Reglamento.

1.º Podrán solicitar las plazas anunciadas a este concurso los Secretarios de la Administración de Justicia de la Rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, con la limitación que establece la disposición transitoria 3.ª del propio Reglamento en cuanto al destino a Juzgados servidos por Magistrados. Los Secretarios que en virtud del Decreto de Demarcación Judicial de 11 de noviembre de 1965 lleven más de un año en situación de adscritos deberán tomar parte en el concurso, y si no lo hicieron podrán ser trasladados a plaza vacante y declarada desierta, conforme a lo dispuesto en la Orden de 22 de julio de 1967.

2.º Las solicitudes de los aspirantes se dirigirán a la Dirección General de Justicia, presentadas directamente en el Registro General del Ministerio, remitidas en la forma prevenida en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»; si venciere en día inhábil se entenderá prorrogado el vencimiento al primero hábil siguiente. Los que residan fuera de la Península podrán formular su solicitud por telégrafo, sin perjuicio de ratificarla mediante la oportuna instancia.

3.º Los concursantes expresarán su categoría, así como si poseen título de Licenciados en Derecho y, en los casos que proceda, el orden de preferencia por el que soliciten las plazas vacantes.

4.º Los que resulten nombrados para el desempeño de alguna de las plazas anunciadas en este concurso no podrán participar en otros de traslado hasta transcurrido un año desde que fuesen designados para las mismas.

5.º Las instancias solicitando tomar parte en este concurso, no podrán ser retiradas una vez que hayan tenido entrada oficial con arreglo a la vigente legislación.

6.º Las instancias recibidas fuera del plazo que se señala no se tendrán en cuenta al instruirse los expedientes para la resolución de este concurso.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 1 de febrero de 1980.—El Director general, Miguel Pastor López.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

2481 RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso de traslado entre Secretarios de la Administración de Justicia, Rama de Tribunales, para proveer las plazas de Secretario vacantes en las Audiencias que se citan.

De conformidad con lo que dispone la regla 5.ª del artículo 22 de la Ley 11/1968, de 18 de marzo, y el artículo 14, apartado c), del Reglamento orgánico del Secretariado de la Administración de Justicia, aprobado por Decreto de 2 de mayo de 1968, se anuncia concurso de traslado para proveer las plazas de Secretario vacantes en las Audiencias que a continuación se relacionan:

| Plazas a proveer | Causa de la vacante |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------|
| 1. Secretaría de Gobierno de la Audiencia Territorial de Bilbao | Nueva creación. |
| 2. Secretaría de la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Bilbao | Nueva creación. |

El concurso se ajustará a las siguientes normas, según lo establecido en los artículos 19 al 21 de dicho Reglamento orgánico.

Primera.—Las solicitudes de los aspirantes se dirigirán a la Dirección General de Justicia, presentadas directamente en el Registro General del Ministerio o remitidas en la forma prevenida en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»; si venciere en día inhábil se entenderá prorrogado el vencimiento al primero hábil siguiente. Los que residan fuera de la Península podrán formular su solicitud por telégrafo, sin perjuicio de ratificarla mediante la oportuna instancia.

Segunda.—Los concursantes expresarán en los casos que proceda el orden de preferencia por el que solicitan las plazas vacantes.

Tercera.—Los que resulten nombrados para el desempeño de alguna de las plazas anunciadas a este concurso no podrán participar en otros de traslado hasta transcurrido un año desde que fuesen designados para las mismas.

Cuarta.—Las instancias solicitando tomar parte en este concurso no podrán ser retiradas ni quedar sin efecto a petición de los interesados una vez que hayan tenido entrada oficial con arreglo a la vigente legislación.

Quinta.—Las instancias recibidas fuera del plazo que se señala no se tendrán en cuenta al instruirse los expedientes para la resolución del concurso.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 1 de febrero de 1980.—El Director general, Miguel Pastor López.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE HACIENDA

2482 RESOLUCION de la Subsecretaría de Hacienda por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas para la obtención del Diploma Adicional de Contabilidad por funcionarios del Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública, con y sin especialización previa.

1.º Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la base cuarta de la Orden de este Departamento de 19 de julio de 1979 y en